



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 3331 003 – 2011 – 00372 00
DEMANDANTE: MARTHA ESPERANZA CONTRERAS BOLAÑOS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto por parte del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 200 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

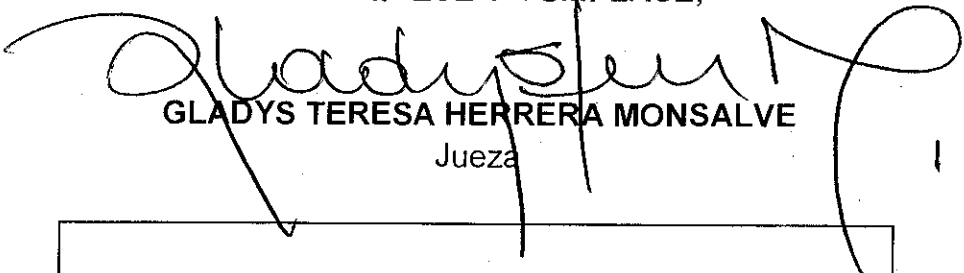
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 21 de septiembre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se revocó la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2014, por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

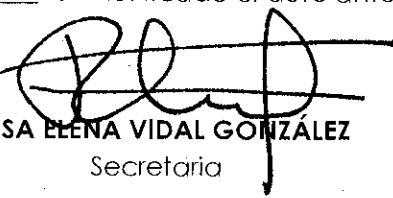
TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 054 de fecha
14 DIC 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria